

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://vegadesanmateo.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Vega de San Mateo, a tres de abril de dos mil veintitrés.

93.515

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE YAIZA

### ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2023

#### 1.042

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobadas por R.D.L. 781/1986; del 18 de abril; y 169.,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, y una vez adoptado acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de marzo 2023, para resolver las reclamaciones formuladas contra acuerdo aprobatorio inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2023, se hace público lo siguiente:

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023

Estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Presupuesto de la Entidad
1	Impuestos Directos	8.917.746,53 euros
2	Impuestos Indirectos	4.393.096,58 euros
3	Tasas y Otros Ingresos	2.741.742,27 euros
4	Transf. Corrientes	7.799.699,41 euros
5	Ingresos Patrimoniales	1.697.200,00 euros
6	Enajenación Inversiones	
7	Transf. Capital	0,00 euros
8	Activos Financieros	60.000,00 euros
9	Pasivos Financieros	0,00 euros
	<b>TOTAL</b>	<b>25.609.484,79 euros</b>

## Estado de gastos

Capítulo	Denominación	Presupuesto de la Entidad
1	Gastos personal	12.712.287,72 euros
2	Bienes corrientes y Serv.	11.395.080,27 euros
3	Gastos financieros	35.000,00 euros
4	Transf. Corrientes	1.407.116,80 euros
6	Inversiones Reales	0,00 euros
7	Transf. Capital	0,00 euros
8	Activos Financieros	60.000,00 euros
9	Pasivos Financieros	0,00 euros
	<b>TOTAL</b>	<b>25.609.484,79 euros</b>

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2023**

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS	Nº DE PLAZAS
1. Con habilitación nacional	
1.1 Secretario	1
1.2 Interventor	1
1.3 Tesorero	1
2. Escala de Administración General	
2.1 Sub-escala Técnica	4
2.2 Sub-escala Administrativa	1
2.3 Sub-escala Auxiliar	3
2.4 Sub-escala Subalterna	
3. Escala de Administración Especial	
3.1 Sub-escala Técnica Superior	1
3.2 Sub-escala Técnica Media	4
3.3 Sub-escala Técnica Auxiliar	
3.4 Sub-escala de Servicios Especiales	
a) Policía Local	40
b) Subinspector	1
c) Oficiales	7
d) De personal de Oficios	2

b) PERSONAL LABORAL	Nº DE PLAZAS
Arquitecto Superior	1
Arquitecto Técnico	1
Auxiliar Administrativo	38
Auxiliar de Clínica	1
Auxiliar Técnico de Electricidad	1
Auxiliar Técnico de Obra	1
Conductor 1ª	3
Conductor 2ª	2
Conductor 3ª	1
Controlador E.P.	15
Coordinador	1
Delineante	1
Educador Familiar	3
Notificadora	1
Gestor de Biblioteca y Archivo	1
Graduado Social	1
Ingeniero Técnico	1
Limpiadora	9
Monitor Deportivo	3
Monitor Socio-Cultural	10
Oficial 2º Carpintero	3
Oficial 2º Chapista	1
Oficial 2º Fontanero	2
Oficial 2º Jardines	1
Oficial 2º Mantenimiento	5
Oficial 2º Obras	7
Oficial 2º Electricista	1
Operario Almacén	2
Operario Carpintería	1
Operario Electricista	1
Operario Fontanero	1
Operario Jardines	6
Operario Limpieza Viaria	10

Operario Mantenimiento	9
Operario Mecánico	1
Operario de Obras	4
Operario Pintor	4
Oficial 2º Soldador	1
Palista -Tractorista	2
Pedagogo	2
Psicólogo	1
Sociólogo	1
Subalterno	2
Supervisor Personal	1
Técnico Deportivo	1
Técnico Informático	1
Técnico Medio Ambiente	1
Trabajadora Social	2
Vigilante	1
Director Coral Municipal	1
Monitor Banda Municipal	2
Profesor Baile Folklórico	1
Profesor Inglés	1
Profesor Música	1
Profesor Toque Folklórico	1
Licenciado en Derecho	1
A.E.D.L.	1
<b>c) PERSONAL EVENTUAL</b>	<b>Nº DE PLAZAS</b>
Coordinador de Servicios Municipales	1
Personal Eventual Dpto. Jurídico	1

Según lo dispuesto en el artículo 171,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Yaiza, a treinta de marzo de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Óscar Manuel Noda González.